

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 2 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 2160/2026, mediante el cual se tramita la designación de la Lic. Karina Elizabeth TRUJILLO, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la cátedra de Bromatología, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota de la Profesora Titular de la mencionada cátedra, Dra. Adriana GIMENEZ y el aval de la Directora del Departamento, Dra. María Laura SANCHEZ, solicitando la designación mencionada, motivada por la licencia por razones particulares de la Dra. Carolina Andrea TORRES PALAZZOLO, desde el UNO (1) de marzo y hasta el TREINTA (30) de junio de 2026, otorgada mediante la Resolución N° 88/2026-D.

Que la Dirección General Económico Financiera informó al respecto.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el UNO (1) de marzo y hasta el TREINTA (30) de junio de 2026.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TRUJILLO, Karina Elizabeth
Documento Único:	33.821.836
CUIL o CUIT	27-33821836-8
Legajo n°	36.214


RESOLUCIÓN N° 99/2026 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/03/2026
Hasta el	30/06/2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Bromatología

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Bromatología
Especialidad:	99	Bromatología

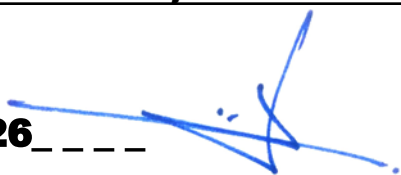
	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Bromatología

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
224	Bromatólogo	40,00
225	Licenciado en Bromatología	60,00
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN Nº 99/2026 _ _ _ _




RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

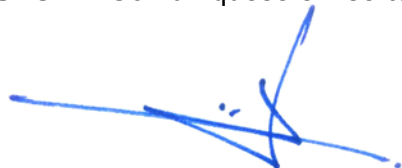
Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

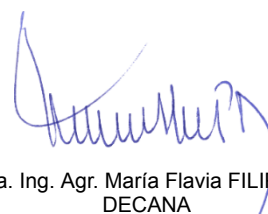
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6º.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 99/2026 _ _ _ _
LJC.